REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., agosto 18 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00177-00

De conformidad con lo solicitado en el escrito que antecede allegado por la parte actora, al tenor del art. 461 del C.G.P., se

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo con título hipotecario de **Bancolombia S.A.** contra **Luis Jorge Guillen Santos** y **Marylce Oviedo Velandia**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley. Con tal fin, se quiere a la parte actora para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, aporte el titulo valor base de recaudo, en original. Por secretaría, comuníquese lo aquí decidido al extremo demandante, programando cita para la comparecencia presencial a las instalaciones del despacho.

4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Civil 78
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e67233b22e9b5131fa7bd7e26b4c733287db113d41a2c3b6b7b07b77908331ff
Documento generado en 18/08/2021 11:42:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica